

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34195 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento número 201/2006, con NIG 0401342M20067000207, por auto de 1 de septiembre de 2014 se ha declarado la conclusión del presente concurso referente al deudor Languedoc-Roquetas Construcciones, S.L., con C.I.F. B-04434304 y domicilio en c/ Agünit, 19 (La Fuensanta), Huércal de Almería, por inexistencia de bienes, aprobando la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal, y asimismo,

Se declara la extinción de la mercantil Langueloc-Roquetas Construcciones, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 1 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140046614-1